



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 AGO 2016

RES. H. N° 1173/16

EXPTE. N° 4127/2016.-

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna NATALIA PAOLA BONILLO, LU N° 708767, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la cual solicita se autorice su adscripción en la cátedra de "Orientación Educacional y Vocacional" de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fundamenta su pedido en problemas personales que le impidieron cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Que la docente responsable de la asignatura informa sobre la aceptación del pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 180/16 aconseja aprobar la adscripción solicitada por la alumna;

Que División de Registro Informático informa que la alumna no cumple con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1641-05, ya que no tiene 2 (dos) materias aprobadas en los 12 (doce) meses previos a la solicitud de inscripción;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del Día 10-05-16)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** TENER POR DESIGNADA como Alumna Auxiliar Adscripta, a la estudiante NATALIA PAOLA BONILLO, LU N° 708767, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la cátedra de "**Orientación Educacional y Vocacional**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, desde el 01/04/2016 al 31/07/2016.

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que la designación efectuada en el artículo anterior tiene el carácter de ad-honorem.

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR a la estudiante interesada y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Ciencias de la Educación.

Nec/MJL

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa